



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 14.678.-

Monte Patria, 13 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 696 de fecha 13 de septiembre de 2018 del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, A la Sra. **NAIDA ESTELA CORTÉS CORTÉS**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Monte Patria, ayuda social consistente en la cantidad de \$80.000.- (ochenta mil pesos), apoyo económico para costear los gastos funerarios de su padre Don Heriberto de Jesús Cortés Rodríguez RUT: 4.316.492-9, quien se encontraba a su cuidado en domicilio de la atendida falleciendo el día 26 de Agosto del presente año. **Se solicita poder depositar la ayuda a nombre de funeraria Álvaro Eduardo Maya Tabilo E.I.R.L, RUT: 76.153.706-7.-**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.003 Ayudas por Fallecimiento Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Nemardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/MRA/ hgg
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
Archivo SOCIAL

